

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUincuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE
DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)
24ª sesión
celebrada el viernes
17 de noviembre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 24ª SESIÓN

Presidente: Sr. MUTHAURA (Kenya)
más tarde: Sr. HOLOHAN (Irlanda)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 85 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/50/SR.24
29 de noviembre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 85 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS (A/50/82-S/1995/135, A/50/159-S/1995/312, A/50/168, A/50/170, A/50/176-S/1995/376, A/50/191-S/1995/418, A/50/282, A/50/463 y A/50/657 a 660).

1. El Sr. de SILVA (Sri Lanka), hablando en su calidad de Presidente del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, presenta a la Comisión para su examen el 27º informe del Comité Especial (A/50/463), que abarca el período comprendido entre el 27 de agosto de 1994 y el 18 de agosto de 1995 y que debe analizarse conjuntamente con dos informes periódicos del Comité Especial (A/50/170 y A/50/282).

2. La firma en El Cairo, el 4 de mayo de 1994, del Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la Zona de Jericó y el establecimiento posterior de la Autoridad Nacional Palestina despertaron grandes esperanzas de que mejorara la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados. Otro acontecimiento importante en el proceso de paz del Oriente Medio fue la firma del segundo Acuerdo de Oslo en septiembre de 1995. No obstante, el reciente asesinato del Sr. Yitzhak Rabin, Primer Ministro de Israel, perpetrado el 4 de noviembre de 1995, ha puesto en peligro ese proceso. A pesar de ese deplorable hecho, es alentador que el retiro de las fuerzas militares israelíes de Jenin en la Ribera Occidental haya proseguido conforme a lo previsto. Sin embargo, es lamentable que el Gobierno de Israel haya seguido negándose a cooperar con el Comité Especial, prohibiéndole el acceso a los territorios ocupados.

3. El Comité Especial escuchó los testimonios de 26 personas con conocimientos directos de la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados y contó una vez más con la cooperación de los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria y de diversos representantes palestinos. Además, en mayo de 1995, el Comité Especial realizó su habitual misión sobre el terreno a los países mencionados.

4. En su informe, el Comité Especial intenta determinar si los acontecimientos políticos favorables en la región han contribuido al mejoramiento de la situación de los derechos humanos y de la vida cotidiana de los palestinos y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. El Comité Especial concluye que la situación no ha mejorado e incluso, en algunos aspectos, ha empeorado (A/50/463, párr. 712). Los reiterados cierres de los territorios ocupados impuestos a raíz de graves incidentes de seguridad han ocasionado un notable deterioro de la situación económica y social en los territorios ocupados, han minado el apoyo de la población palestina al proceso de paz y han dado lugar a una considerable reducción del número de palestinos autorizados para trabajar en Israel. Por otra parte, las restricciones a la libertad de circulación de la población de los territorios ocupados han tenido consecuencias adversas para la salud, la educación y la libertad de culto. Asimismo, pese a las disposiciones sobre tránsito seguro entre la Faja de Gaza y la zona de Jericó que figuran en el Acuerdo de El Cairo, esos corredores se mantienen cerrados. Otro factor igualmente importante es la continuación de la política

de expropiación de tierras, sobre todo para la construcción de caminos de circunvalación y la expansión de los asentamientos, que se aceleró después de la firma de los Acuerdos de Oslo y de El Cairo y que el sector privado sigue financiando. El Comité Especial también toma nota con preocupación de las excavaciones arqueológicas en Jerusalén que han puesto en peligro la mezquita de Al-Aqsa. Además, las estrictas restricciones del acceso a la ciudad han constituido una amenaza para el ejercicio de la libertad de culto de musulmanes y cristianos.

5. Las autoridades israelíes han intensificado sus esfuerzos por restringir las actividades de los palestinos en Jerusalén oriental. En julio de 1995 se decidió no autorizar los estudios de ningún estudiante palestino nuevo de los territorios ocupados en instituciones de enseñanza superior en Jerusalén oriental.

6. Una de las principales fuentes de tirantez en los territorios ocupados ha sido el comportamiento violento y agresivo de los colonos, sobre todo en Hebrón, donde han atacado a los palestinos y han destruido sus bienes, a menudo con total impunidad. No obstante, ha disminuido el nivel general de violencia y el número de muertes en los territorios ocupados, aunque prosiguen las actividades de los servicios de inteligencia, inclusive en zonas bajo el control de la Autoridad Palestina.

7. El número de presos palestinos en los centros de detención israelíes es considerable y las condiciones de encarcelamiento han empeorado después de la firma de los Acuerdos de Oslo y de El Cairo. Las denominadas "dispensas excepcionales", que se conceden a interrogadores del Servicio de Seguridad General son motivo de especial preocupación. En el período que abarca el informe continuaron observándose deficiencias en la administración de justicia, sobre todo en la severidad de las sentencias dictadas a palestinos, comparadas con las que se imponían a israelíes. La población de los territorios ocupados siguió siendo objeto de hostigamiento, tanto de carácter administrativo como físico, por las autoridades israelíes, sobre todo en los puestos de control.

8. No ha habido ningún cambio notable en la situación de los derechos humanos en el Golán árabe sirio, donde continúan las actividades de asentamiento. Ha continuado también la confiscación de los recursos hídricos y de tierras de la población árabe. El Comité Especial espera que sigan avanzando las negociaciones sobre el Golán árabe sirio que se realizan en el marco del proceso de paz en el Oriente Medio.

9. El Comité Especial acoge con agrado algunos acontecimientos favorables: el traspaso a los palestinos de responsabilidades adicionales en materia de estadística, combustible, seguros, comercio e industria, trabajo y gobierno local; la asignación de más recursos hídricos a la población de los territorios ocupados; la emisión de menos órdenes de demolición de casas de propiedad de palestinos; la aprobación de un mayor número de solicitudes de reunificación de familias; y la aprobación de varias solicitudes de palestinos que fueron expulsados por las fuerzas de seguridad antes de la intifada para regresar a sus hogares en la Ribera Occidental.

10. Sin embargo, no se ha puesto fin a la ocupación israelí. Uno de los principales obstáculos para la paz y el disfrute de los derechos humanos por toda la población de la región es que continúan existiendo asentamientos israelíes en los territorios ocupados que, en virtud del derecho internacional, son ilegales. Los avances en el proceso de paz tienen que ir acompañados del pleno cumplimiento por Israel de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y todas las normas reconocidas relativas a los derechos humanos.

11. Por último, el Comité Especial espera que al determinar las medidas concretas que han de adoptarse se tengan en cuenta sus conclusiones, y que su labor contribuya al proceso de paz. Además, considera importante que se mantenga el impulso cobrado por el proceso de paz a fin de que dicho proceso siga contando con el apoyo de las partes y que se cree una cultura de respeto a los derechos humanos a fin de que todos los habitantes de la región puedan convivir en condiciones de paz, dignidad, seguridad y respeto mutuo.

12. La Sra. ABDELHADY (Observadora de Palestina) expresa su reconocimiento al Presidente y a los miembros del Comité Especial por la preparación del informe (A/50/463) que la Comisión tiene ante sí. No obstante, lamenta que este importante informe se haya publicado con apenas dos días de antelación y espera que ello no se repita en el futuro.

13. El proceso de paz en marcha en el Oriente Medio ha producido numerosos cambios favorables. De conformidad con el acuerdo provisional más reciente entre la parte israelí y la parte palestina, las zonas pobladas de la Ribera Occidental pronto pasarán a la jurisdicción de la Autoridad Palestina, una vez que las fuerzas israelíes se retiren. No obstante, el ejército israelí permanecerá en extensas zonas de la Ribera Occidental, incluidas las zonas circundantes a los asentamientos israelíes ilegales. En consecuencia, proseguirá la situación de ocupación, así como la amenaza de violación de los derechos humanos. Es deplorable que continúen las dificultades y las violaciones de los derechos humanos de los palestinos en los territorios ocupados, incluida Jerusalén, como consecuencia de las políticas y medidas restrictivas y punitivas que aplica Israel. Muchas de esas medidas equivalen a castigos colectivos impuestos contra el pueblo palestino, en contravención de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

14. La clausura y demolición de casas de palestinos, la imposición de toques de queda y el cierre de zonas de los territorios ocupados también continuaron. Además, la clausura o los cierres continuos de la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y Jerusalén restringieron la libertad de circulación. La práctica israelí de prohibir a los palestinos el acceso a Jerusalén ha entorpecido las actividades cotidianas de los palestinos, para quienes esa ciudad sigue siendo su centro religioso, económico y cultural. La comunidad internacional debe condenar en especial esa práctica, que representa un intento por Israel de legitimar la anexión ilegal de Jerusalén.

15. En cuanto a la cuestión de los prisioneros palestinos, el problema no se ha resuelto por completo y sigue siendo motivo de profunda preocupación, pues aún hay miles de detenidos en las cárceles israelíes que están expuestos a condiciones insalubres y que siguen siendo objeto de maltrato físico y métodos de interrogación que equivalen a la tortura. Todos los detenidos deben ser liberados de inmediato y es necesario que cese la aplicación de esas medidas.

El asesinato de palestinos por soldados israelíes o los servicios de inteligencia también sigue siendo motivo de profunda preocupación. Es preciso que se ponga fin a los actos violentos e ilegales perpetrados por los escuadrones de ejecución.

16. La confiscación de tierras por las autoridades israelíes persiste. Hasta la fecha Israel se ha apropiado del 33% de la superficie de Jerusalén oriental donde ha construido 35.000 unidades de vivienda. En mayo de 1995, el Consejo de Seguridad se reunió para examinar la orden de Israel de confiscar 53 hectáreas de tierras de la zona de Jerusalén oriental, en violación manifiesta de resoluciones del Consejo de Seguridad y distintos instrumentos internacionales. El Consejo de Seguridad no adoptó ninguna decisión sobre el particular; sin embargo, el Gobierno de Israel suspendió la orden, lo que constituyó una medida positiva. La delegación de Palestina destaca la necesidad de que cesen por completo las confiscaciones.

17. Es lamentable que el Gobierno de Israel continúe la construcción ilegal de asentamientos en el territorio ocupado, en particular en Jerusalén y sus alrededores como parte del plan gubernamental de la Gran Jerusalén. Como se señala en el informe del Comité Especial, los actos de violencia y agresión de los colonos de los asentamientos contra los palestinos han aumentado en el año transcurrido. La delegación de Palestina estima que la política de confiscación de tierras y la campaña de colonialismo emprendida por los colonos constituyen prácticas que afectan gravemente los derechos humanos del pueblo palestino debido a las consecuencias que traen consigo. Por ello, no pueden continuar en esta era nueva puesto que son incompatibles con el proceso de paz y constituyen una grave amenaza para su éxito.

18. La Declaración de Principios ha aplazado las negociaciones sobre distintas cuestiones importantes, entre ellas los asentamientos. Sin embargo, ello no significa que la posición de Palestina o de la comunidad internacional sobre el particular se haya modificado o que deba continuarse la ilegalidad de los asentamientos. Es fundamental que el Gobierno de Israel acepte de jure la aplicabilidad en todos los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, del Cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra y se comprometa a cumplir estrictamente lo dispuesto en dicho Convenio.

19. La delegación de Palestina expresa pesar por la negativa de las autoridades israelíes a cooperar con el Comité Especial, estima que la situación actual justifica la labor continua de este último y espera que el informe correspondiente al próximo año refleje mayores progresos y un cambio positivo sobre el terreno.

20. El Sr. PÉREZ-GRIFFO (España), hablando en nombre de la Unión Europea, Eslovaquia, Hungría, la República Checa y Rumania, dice que, en relación con el atentado que terminó con la vida del Sr. Yitzhak Rabin, Primer Ministro de Israel, no puede permitirse que ese ni otros actos terroristas ralenticen u obstaculicen el proceso de paz en la región. La firma del Acuerdo provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza entre Israel y la OLP, el 28 de septiembre de 1995, constituye un hito en el proceso de paz entre Israel y el pueblo palestino. El largo proceso que comenzó en la Conferencia de Madrid de 1991, tiene que ser preservado. La Unión Europea da la bienvenida a la

retirada a las fuerzas de seguridad israelíes de Jenin y espera que en Tulkarem, Naplusa, Kalkilia, Belén, Ramallah y Hebrón se siga el mismo camino. Además, acoge con satisfacción la más reciente liberación de presos políticos acordada por las partes y anima al Gobierno de Israel a continuar en esa dirección. La Unión Europea tiene la esperanza de que los diversos organismos y comités que se ocupan de la cuestión de Palestina contribuyan de manera activa y positiva al desarrollo del proceso de paz. La puesta en práctica del Acuerdo provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza hará innecesaria la existencia del Comité Especial.

21. La Unión Europea está decidida a cumplir sus compromisos en cuanto al apoyo económico y social a la Ribera Occidental y a la Faja de Gaza. La Unión Europea reafirma su compromiso con el proceso de paz en el Oriente Medio y, en particular, con un arreglo justo, global y duradero de la cuestión palestina y el conflicto árabe-israelí en su conjunto, basado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en el marco de los principios del derecho internacional. En el proceso de paz, las partes podrán contar con el apoyo activo, constructivo y equilibrado de la Unión Europea para que todos los habitantes de la región, y de los territorios ocupados en particular, puedan ejercer plena e incondicionalmente, el disfrute de todos sus derechos.

22. El Sr. Holohan (Irlanda) ocupa la Presidencia.

23. El Sr. NAKAMURA (Japón) expresa pesar por el asesinato del Sr. Yitzhak Rabin y dice que espera que el pueblo de Israel siga comprometido con el proceso de paz. El Japón acoge con gran satisfacción los acuerdos entre Israel y la OLP, en particular el Acuerdo provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, y rinde homenaje a las partes interesadas por los esfuerzos que realizaron. El Japón espera que el Gobierno autónomo provisional de la Autoridad Palestina demuestre ser eficaz y que se hagan progresos en las negociaciones entre Israel y Siria y entre Israel y el Líbano de manera que pueda alcanzarse la paz completa en la región.

24. Con la expansión del Gobierno autónomo provisional palestino, la próxima tarea urgente es mejorar la infraestructura, la salud pública, la educación y la vivienda, en particular en Gaza y en la Ribera Occidental. El Japón seguirá prestando asistencia al proceso de paz puesto que reconoce que la independencia económica y la creación de oportunidades de trabajo para el pueblo palestino son fundamentales para asegurar la estabilidad social.

25. El Japón acoge con agrado el hecho de que el acuerdo concertado entre Israel y la OLP contenga disposiciones sobre la liberación gradual de presos políticos. Espera que israelíes y palestinos superen las barreras psicológicas derivadas de la ocupación de los territorios y establezcan relaciones de colaboración basadas en la confianza mutua. La delegación del Japón apoya las distintas resoluciones sobre la situación en los territorios ocupados aprobadas a lo largo de muchos años y celebra los avances alcanzados por palestinos, israelíes y jordanos, en el convencimiento de que conducirán a una paz amplia y duradera en todo el Oriente Medio.

26. El Sr. AL-ATTAR (República Árabe Siria) dice que el informe que la Comisión tiene ante sí (A/50/463) demuestra que la paz no ha llegado pese a la firma de acuerdos bilaterales, que la ocupación de tierras árabes persiste y que las prácticas israelíes opresivas aumentan día a día. La ocupación israelí del Golán sirio se ha visto acompañada de la promulgación de legislación y medidas para borrar la identidad de las tierras y el pueblo mediante la judaización. La cadena de anexión, colonizaje, expropiación de tierras, detenciones y asesinatos no se ha detenido.

27. En los últimos años, Israel ha violado todas las normas internacionales al tratar de colonizar y judaizar el Golán. Ha destruido centros y monumentos árabes, casas de oración y escuelas, ha expropiado tierras y se ha apoderado de los recursos hídricos, lo que ha afectado la agricultura y la ganadería en el Golán. En su política de judaizar a la mayor parte del Golán sirio ocupado y anexarlo a Israel, las autoridades de ocupación israelíes han redactado leyes en las que se dispone que toda tierra no ocupada por una persona sea considerada propiedad de las autoridades de ocupación. Además, han expropiado extensas parcelas de tierra según la llamada "legislación de absentismo", apoderándose de esa manera del 85% de la superficie del Golán en contravención del derecho internacional y de resoluciones de las Naciones Unidas. El número de colonos armados por el ejército de Israel sobrepasa los 30.000.

28. La resistencia a la ocupación extranjera es un derecho legítimo consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y reconocido en instrumentos internacionales. La intifada en el Golán sólo se detendrá con la retirada total de Israel. La delegación de la República Árabe Siria comparte la inquietud expresada por el Comité Especial en cuanto a la violación continua por Israel de los derechos humanos de los habitantes de los territorios árabes ocupados. Apoya el llamamiento para que se tomen medidas urgentes a fin de garantizar la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de esos habitantes. Afirma una vez más que la ocupación en sí constituye una violación de los derechos humanos.

29. El orador se pregunta cuál será la suerte del proceso de paz y de su futuro, incluso el futuro del principio de intercambio de tierra por paz. A pesar de los obstáculos que coloca Israel en el camino, la República Árabe Siria, que desde la Conferencia de Madrid viene promoviendo activamente la paz, está dispuesta a que se establezca una paz justa y cabal que garantice el retiro total de Israel del Golán y de otros territorios árabes ocupados, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) y en observancia del principio de intercambio de tierra por paz. Sin embargo, en lugar de crear una atmósfera que conduzca a la paz en la región, Israel continúa violando las libertades de los habitantes árabes y asediando sus tierras. Esa situación exige la vigilancia de la comunidad internacional y del Comité Especial. La República Árabe Siria reconoce que la misión encomendada al Comité Especial es correcta y está dispuesta a seguir cooperando con él a fin de dar a conocer la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados hasta que la región disfrute de una paz justa y general.

30. El Sr. AL-GHAMDI (Arabia Saudita) señala la importancia de los informes del Comité Especial, en los que se denuncian las continuas campañas de represión y arrestos perpetradas por las autoridades ocupantes contra los ciudadanos de los territorios ocupados, la expropiación de tierras con objeto de crear y extender

los asentamientos y la reiterada clausura de la Faja de Gaza y la zona de Jericó. Todo ello influye negativamente en la situación social y económica del pueblo palestino y de la población árabe de los territorios ocupados, en el proceso de fomento de la confianza y por consiguiente, en el proceso de paz. Dicho proceso debería estar encaminado en principio a la recuperación de los derechos legítimos y la soberanía de los palestinos, el retiro de Israel de todos los territorios ocupados y la creación de un Estado independiente.

31. El Reino de la Arabia Saudita siempre ha acogido con beneplácito los acontecimientos positivos registrados en la región, ha participado en las conversaciones multilaterales y ha respetado sus compromisos financieros respecto de la consolidación de la Autoridad Palestina. Reconoce que esos esfuerzos exigen buena voluntad y grandes sacrificios. Expresa su consternación ante los actos perpetrados por Israel en los lugares de culto islámicos de Jerusalén y Hebrón, así como sus constantes intentos de legitimar medidas que constituyen violaciones de las resoluciones internacionales. Asimismo, afirma que esos actos, especialmente los que conciernen a la ciudad de Jerusalén, complican la situación y pueden obstaculizar el proceso de paz, habida cuenta de la importancia que reviste esa ciudad para los musulmanes. Destaca también la grave situación que impera en el Golán sirio ocupado y en el Líbano meridional como resultado de la ocupación y las presiones que ejerce Israel con objeto de crear nuevas condiciones que pueden detener el proceso de paz en esa región.

32. Los últimos acontecimientos registrados en relación con el proceso de paz, tras la firma en Washington del Acuerdo provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, permiten abrigar ciertas esperanzas de que en algún momento reinen la paz y la seguridad en el Oriente Medio y de que todas las partes se esfuercen por lograr el bienestar y la prosperidad de los pueblos de la región. En ese contexto, es preciso que los Estados amantes de la paz exhorten a Israel a que ponga fin a las medidas que aplica y se esfuerece por restablecer la confianza de los países vecinos y promover el proceso de paz. Cabe confiar en que se realicen progresos tangibles, incluido el retiro total de Israel del Golán sirio, el Líbano meridional y los demás territorios ocupados, conforme a las resoluciones pertinentes y a la aplicación del principio de tierra por paz.

33. El Reino de la Arabia Saudita considera que la solución del problema de los refugiados, es decir, el regreso de los refugiados a su tierra, servirá de base para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Del mismo modo, el cumplimiento por Israel de las resoluciones y los tratados y convenios internacionales, especialmente los relativos a la no proliferación de las armas nucleares, dará lugar a la creación de condiciones propicias para la paz y estabilidad a fin de que los pueblos del Oriente Medio puedan consagrarse al desarrollo económico y social de la región y convertirla una vez más en lo que siempre fue, un centro cultural y un oasis de creatividad y progreso.

34. El Sr. ELARABY (Egipto) señala que las cuestiones de Palestina y el Oriente Medio, que desde su iniciación captaron la atención de la comunidad internacional, han pasado a primer plano debido a los progresos alcanzados en las negociaciones, especialmente tras la firma de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional (A/48/486-S/26560, anexo) y como resultado de los acuerdos administrativos concertados entre la OLP e Israel sobre la Faja de Gaza y la Ribera Occidental. En el Acuerdo provisional firmado en Washington el 28 de septiembre de 1995,

se dispuso el retiro de las fuerzas israelíes de las poblaciones árabes. Todo ello dará lugar a la celebración de elecciones y preparará el terreno para las negociaciones sobre el estatuto definitivo, que cabe esperar, pondrán fin para siempre a la ocupación israelí y sentarán las bases de la estabilidad política del pueblo palestino en su territorio nacional. El orador señala también que han progresado las relaciones con Jordania, Siria y el Líbano.

35. Esos hechos constituyen un cambio radical en el carácter del conflicto árabe-israelí. Todas las partes han convenido en actuar de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), donde se prevé el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados desde 1967 y el establecimiento de buenas relaciones entre las partes. Se ha reconocido la necesidad de que el pueblo palestino ejerza sus legítimos derechos tras su liberación. No obstante, pese a esos hechos positivos, es preciso recordar los peligros que acechan al proceso de paz, como lo demuestra el trágico asesinato del Primer Ministro de Israel. Los enemigos de la paz harán uso de la violencia hasta sus últimas consecuencias para lograr sus objetivos. Es preciso que la comunidad internacional en su totalidad se oponga a las atrocidades que se cometen. Cabe esperar que el Gobierno de Israel cumpla los compromisos que asumió al firmar los acuerdos con la parte palestina. Acelerar el proceso de paz es la mejor respuesta que puede darse a quienes intentan detenerlo.

36. El retiro de las fuerzas israelíes de la Faja de Gaza y de Jericó quizá haya sido el avance más significativo en el proceso de paz. Habida cuenta de que la ocupación militar en sí misma constituye una violación de los derechos humanos, el hecho de que la Autoridad Palestina ya esté gobernando algunos territorios adquiere una importancia aún mayor. Sin embargo, Israel sigue infringiendo las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y otros convenios internacionales. Los asentamientos israelíes provocan tensión y desestabilización en los territorios ocupados. Pese a que Israel no presta apoyo financiero para la expansión de los asentamientos, no impide que el sector privado lo haga. Otro aspecto grave es la impunidad con que actúan algunos colonos. La masacre de la mezquita Ibrahimi de Hebrón es un ejemplo trágico de la forma en que se tolera la acción de los extremistas que intentan socavar el proceso de paz y fomentar el odio.

37. Se atraviesa una etapa de transición que impone la adopción de nuevas medidas de fortalecimiento de la confianza encaminadas a aceptar los principios de coexistencia pacífica y respeto mutuo. Por consiguiente, la delegación de Egipto exhorta a Israel a que desista de las prácticas mencionadas en los informes del Comité Especial, en particular de la clausura de los territorios por períodos prolongados que tanto agudiza la grave situación económica de los palestinos. También hace un llamamiento a los Estados donantes para que cumplan sus obligaciones y ayuden a la Autoridad Palestina a mejorar el nivel de vida de la población de la Faja de Gaza y la Ribera Occidental.

38. El Sr. BATAINEH (Jordania) dice que, al sumarse al debate sobre el tema en examen, su delegación intenta contribuir al proceso de paz que está encaminado a velar por el bienestar del pueblo palestino y a proteger sus derechos humanos, así como también a promover la confianza mutua entre los pueblos y a sentar las bases de una paz justa y general.

39. Las importantes medidas adoptadas con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y los resultados de las negociaciones encaminadas a poner fin a la ocupación y a reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino entrañan cambios positivos y han mitigado, en general, el nivel de violencia. Con todo, el 27º informe del Comité Especial revela que la situación en los territorios ocupados sigue siendo crítica y que la Potencia ocupante sigue violando los compromisos asumidos en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra y de otros acuerdos pertinentes. La delegación de Jordania concuerda con lo expresado en el informe acerca del agravamiento de la situación que se manifiesta en las continuas clausuras de los territorios ocupados tras los incidentes provocados por extremistas de ambas partes que se oponen al proceso de paz. Esas clausuras y las concomitantes restricciones a la libertad de circulación de los palestinos agravan la situación económica en los territorios. Se castiga colectivamente a la población por actos cometidos por minorías.

40. La presencia de asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén, y en otros territorios ocupados crea continuas tensiones. El Gobierno de Israel apoya la expansión de los asentamientos por el sector privado, que da lugar a la expropiación de tierras para crear corredores de comunicación entre ellos. En general, se utilizan órdenes de expropiación con fechas vencidas más de 10 años antes. Si se ponen en práctica los proyectos de expropiación de tierras y expansión de asentamientos en Jerusalén, éstos llegarán hasta Jericó, lo que provocará el aislamiento de las poblaciones palestinas de los alrededores de Jerusalén. Por otra parte, los colonos tienen una actitud cada vez más hostil, agravada por la connivencia de las autoridades, lo que plantea al Gobierno de Israel la responsabilidad especial de ajustar su política a las normas de derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y el espíritu del proceso de paz.

41. Pese a los progresos realizados, siguen sucediendo hechos que se oponen a la voluntad de la comunidad internacional de lograr una solución justa y general y de fomentar la confianza. Israel sigue siendo hostil a las actividades de las instituciones palestinas, particularmente en Jerusalén, e incluso ha cerrado algunas de ellas. Indudablemente, cuanto antes se transfiera el poder a la Autoridad Palestina, más positivos serán los efectos desde el punto de vista social, económico y de los derechos humanos. El proceso de paz debe entrañar el cabal cumplimiento de criterios de derechos humanos internacionalmente aceptados.

42. La cuestión de las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados no puede separarse de la cuestión de Palestina. Por consiguiente, el tratamiento radical y definitivo de la cuestión de las prácticas israelíes consiste en encontrar una solución justa y general a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, lo que pondrá fin a

la ocupación y permitirá que el pueblo palestino determine su propio futuro en su propia tierra. Es indispensable que todas las partes en el conflicto se adhieran al proceso de paz y reconozcan la necesidad de alcanzar una solución justa y general por medios pacíficos para que la región pueda iniciar una nueva era de paz, seguridad, estabilidad y progreso.

43. El Sr. DOUDECH (Túnez) lamenta la situación imperante en los territorios ocupados a causa de las medidas que Israel sigue aplicando contra los habitantes de esos territorios a pesar de los acuerdos concertados. Además, señala que esa situación se ha agravado con los actos de hostigamiento que los colonos perpetrán impunemente contra los palestinos.

44. Para que el proceso de paz culmine con éxito Israel debe cumplir las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y demás instrumentos internacionales de derechos humanos. Sólo de esta manera ganará la confianza de los árabes de los territorios ocupados y logrará que apoyen el proceso de paz. También es necesario que se aplique plenamente el acuerdo sobre la ampliación de la autonomía de los territorios concertado entre la Autoridad Palestina y el Gobierno de Israel a fin de que el pueblo palestino pueda celebrar elecciones en las fechas fijadas.

45. La delegación de Túnez considera que, mientras haya territorios ocupados y no se resuelva el problema de los asentamientos, es indispensable renovar el mandato del Comité Especial. No obstante, abriga la esperanza de que las partes prosigan sus esfuerzos para que el Oriente Medio goce de paz, progreso y seguridad.

46. El Sr. SHAKED (Israel) señala que, tan sólo dos años después de la firma de la Declaración de Principios entre Israel y la OLP, ha cambiado profundamente la atmósfera política del Oriente Medio y que Israel, los palestinos y varios Estados de la región han tomado ya importantes medidas hacia la reconciliación. La Cumbre Económica, celebrada en Casablanca en 1994, y la Cumbre Económica, celebrada en Ammán en 1995, han abierto nuevos caminos para la cooperación económica regional, han impulsado la inversión privada en el Oriente Medio y han preparado el establecimiento de instituciones económicas regionales, proceso que continuará la conferencia económica, que se celebrará en El Cairo en 1996. Si se fomenta el desarrollo económico de todo el Oriente Medio aumentarán las posibilidades de éxito del proceso de paz en la región. Además del aspecto económico, es preciso recordar que Israel ya ha empezado a crear una nueva realidad política en la Ribera Occidental y espera que a finales de 1995 no quede ningún palestino bajo su control en ese territorio.

47. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) debe tener presente que determinadas resoluciones adoptadas durante el período más intenso del conflicto árabe-israelí no se ajustan a la nueva realidad en el Oriente Medio. Además, Israel considera que el Comité Especial derrocha los escasos recursos financieros de las Naciones Unidas sin beneficiar en absoluto al pueblo palestino.

48. Las Naciones Unidas pueden contribuir al proceso de paz del Oriente Medio de varias maneras: 1) deben terminar el proceso iniciado en el anterior período

de sesiones de la Asamblea General con el fin de que las resoluciones que se aprueben estén de acuerdo con la nueva realidad en el Oriente Medio; 2) no deben renovar el mandato del Comité Especial sino estudiar la posibilidad de utilizar su presupuesto para satisfacer las necesidades más apremiantes de la Autoridad Palestina; 3) deben coordinar y ampliar la asistencia que se preste al pueblo palestino; y 4) deben velar por que el proceso actual transcurra en una atmósfera más propicia, reconociendo que no hay lugar para la crítica unilateral y la polémica en una época de diálogo fructífero y de adopción de medidas en pro de la paz en la región.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.